

# ANEXO II

# MODELO DE GARANTÍA TÉCNICA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LPI – CZ6S- 2023 – 0002, PARA EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL AVANZADO CON EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD, para el lote #.....

## GARANTÍA TÉCNICA EXTENDIDA

La empresa / compañía (que participa y va a suscribir el contrato)..... constituye a favor de la COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD, la GARANTÍA TÉCNICA EXTENDIDA por el tiempo de VIDA ÚTIL de los bienes ofertados en el lote #..... conforme se determina en el contrato y en este documento a ser suscrito, respecto a la “Garantía Técnica extendida en cumplimiento del principio de Vigencia Tecnológica”

Esta garantía entrará en vigencia una vez que termine la vigencia de la “garantía de fábrica”.

Así mismo, se garantizará durante el período de vigencia de esta garantía, la reparación inmediata del bien, la existencia de los repuestos, partes, piezas, accesorios, etc. requeridos para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo, a fin de asegurar el funcionamiento ininterrumpido del servicio.

Nos comprometemos a dar las facilidades para que la COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD pueda verificar los trabajos que se realicen por mantenimiento preventivo y correctivo.

En esta garantía se determinan, los costos a facturarse por cada mantenimiento preventivo periódico y correctivo (repuestos, accesorios, piezas, partes del bien, mano de obra, etc.) según la vida útil de cada bien, definido por el contratante además el número de mantenimientos preventivos a realizarse de acuerdo a recomendación del fabricante en las tablas (Anexo I y II) del presente documento.

Al estar esta garantía establecida en el contrato, y de común acuerdo con el contratante, esta garantía es el documento habilitante y de respaldo para que conjuntamente con la certificación de realización del mantenimiento preventivo y correctivo se realice el pago del servicio de acuerdo a los costos aquí establecidos.

### GARANTÍA TÉCNICA EXTENDIDA EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

Será cubierta por la Entidad Contratante a través de las Entidades Operativas Desconcentradas beneficiarias del Bien (EOD), una vez transcurrida la vigencia de garantía de fábrica.

- Esta garantía estará establecida en el mismo contrato de adquisición del bien, por lo tanto no se realizará un nuevo proceso de contratación cuando sea necesario el mantenimiento del bien salvo incumplimiento de la empresa Contratista y se aplicará lo señalado en la Normativa Legal Vigente.
- Dentro de la vigencia de la garantía técnica extendida, cada Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) perteneciente a la Coordinación Zonal 6 – Salud beneficiaria del bien objeto de contratación, realizarán erogaciones de dinero por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que serán cancelados por cada EOD contra factura una vez recibida la prestación del servicio a entera satisfacción
- El proveedor pondrá a disposición las actualizaciones (update) y configuraciones de software durante la vigencia de la garantía técnica extendida (vida útil del bien), los mismos que deben contener versiones completas del software, impidiéndose la instalación de software en modo demo o licencias parciales para cualquiera de las aplicaciones ofertadas, para que la Entidad Contratante pueda adquirirlos si así lo decide.
- El proveedor pondrá a disposición de la Entidad Contratante las mejoras tecnológicas (upgrades) que pudieran desarrollarse en los bienes ofertados, para que la Entidad Contratante pueda adquirirlos si así lo decide.
- El proveedor brindará asistencia técnica y respuesta temprana 24 (veinte y cuatro) horas los 7 (siete) días de la semana.
- El tiempo de respuesta del proveedor ante una falla del bien, es decir por un mantenimiento correctivo, no debe ser mayor a 2 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a 12 horas para las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y 24 horas para el resto del país.
- El suministro y servicios del proveedor podrán ser de origen local y/o desde otros países en desarrollo vecinos, y/o desde otros países terceros, siempre que dicho país tercer sea miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
- La provisión de los repuestos, accesorios, partes, piezas, etc., necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo serán cancelados por cada Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) perteneciente a la Coordinación Zonal 6 – Salud beneficiaria del bien objeto de contratación, contra factura una vez recibida la prestación del servicio a entera satisfacción.
- Dentro de los mantenimientos preventivos periódicos y correctivos, deberán incluir calibraciones, ajustes, lecturas de voltaje, parámetros, etc.
- Cuando se requiera instrumentos de medición y/o calibración, estos deberán estar acreditados por la Entidad Competente Nacional o Internacional.

- Se deberá presentar informes detallados de las actividades de cada uno de los mantenimientos con sus respectivos valores así como el detalle de los repuestos cambiados, los cuales se entregarán al área de mantenimiento de cada Entidad Operativa Desconcentrada, (EOD) beneficiaria del bien.

### **Mantenimiento preventivo Periódico**

El mantenimiento preventivo periódico de los bienes será por todo el tiempo de vida útil establecido por la Entidad Contratante, mismo que deberá comprender el soporte técnico regular o periódico de los bienes y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionamiento de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.

- El proveedor al momento de la oferta deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo periódico, con un cronograma de aplicación, a fin de que la institución pueda programar dichas actividades, mismas que serán comunicadas al proveedor con al menos 72 horas de anticipación para la prestación del servicio.
- El valor de mantenimiento preventivo contemplará lo correspondiente a la mano de obra de las visitas técnicas programadas mismas que deben estar acorde al plan de mantenimiento del fabricante, en este valor no se incluirá el de los repuestos, los cuales serán cancelados contra factura por la EOD beneficiaria del bien, en el caso de que se haya utilizado efectivamente en concordancia con el Art.137 numeral 3 de la Codificación de la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública N° RE- SERCOP- 2016- 0000072.

### **Mantenimiento correctivo**

Comprende la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, que incluye la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas, partes, etc., así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.

- Los mantenimientos correctivos se efectuarán exclusivamente por pedido y bajo requerimiento expreso de las Entidades Operativas Desconcentradas beneficiarias del bien. (EOD).
- En caso de que el bien ingrese a los talleres o lugares de reparación, el proveedor podrá disponer de bienes con similares características que serán entregados a las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) beneficiarias del bien, para su uso temporal, hasta que el bien sea reparado como se lo explica en el punto referente a la REPOSICIÓN DEL EQUIPO.
- Cuando los equipos adquiridos presenten fallas o averías atribuibles a su normal funcionamiento o vida útil de los mismos, las Entidades Operativas Desconcentrada (EOD) beneficiarias del bien, deberán solicitar al proveedor la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, para lo cual el proveedor realizará la inspección de los equipos y junto a un informe técnico cotizará el valor del servicio de mantenimiento correctivo, desglosando el costo de la mano de obra y de los repuestos a utilizar, los mismos que por ningún motivo podrán ser superiores a los del mercado.
- El proveedor deberá garantizar la calidad del servicio de mantenimiento correctivo y de los repuestos, trabajos sobre los cuales deberá señalar expresamente el periodo de garantía correspondiente, el mismo que no será menor a 6 meses en mano de obra y 1 año para los repuestos.
- El equipo debe estar operativo para la prestación del servicio público por alta disponibilidad (mayor al 94% anual del tiempo), el porcentaje restante (6%) del tiempo se destinará a mantenimientos planificados, por lo tanto se entenderá que la prestación ininterrumpida es aquella libre de mantenimientos. Cuando el equipo quede fuera de funcionamiento durante el periodo de garantía mayor al 6% del tiempo debido a reparaciones o por incumplimiento de cualquier índole atribuible al proveedor, se sumarán al tiempo de garantía que se oferte, quedando obligado el contratista a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al proveedor.
- Capacidad de respuesta por el proveedor con insumos, partes, piezas, repuestos, etc., en un máximo de 5 días una vez emitido el requerimiento formalmente por parte de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) beneficiarias del bien, siempre y cuando se trate de piezas y repuestos que con mayor frecuencia requieran de una sustitución y cuenten con distribuidor local.
- Listado de precios de repuestos, accesorios, piezas, insumos, partes; para mantenimientos correctivos y consumibles, inferiores al precio de adquisición de los mismos en el mercado.

**ANEXO I PRECIO DE LA OFERTA**

**DETALLE DE COSTOS DE GARANTÍA TÉCNICA EXTENDIDA  
VEHÍCULO (TREN MOTRIZ Y HABITÁCULO)**

N° ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	FABRICANTE	VIDA ÚTIL DEL BIEN VEHÍCULO (TREN MOTRIZ Y HABITÁCULO)	% MTTO. ANUAL	TAREAS A REALIZAR POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR AÑO SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BIEN VEHÍCULO (TREN MOTRIZ Y HABITÁCULO)	COSTO TOTAL POR AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
<b>TOTAL</b>								

\* ESTE MODELO DEBE SER UTILIZADO POR CADA AÑO DE VIDA ÚTIL DEL BIEN DEFINIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

\* COSTO TOTAL POR AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CANTIDAD Y NÚMERO DE MANTENIMIENTOS POR COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO

- Garantizar la disponibilidad de repuestos a través de la provisión directa, de empresas distribuidoras, de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados, para lo cual deberá presentar el listado de talleres y establecimientos autorizados que cuenten con disponibilidad de repuestos, accesorios, partes, piezas, etc., que cubran los requerimientos del bien durante su vida útil.

**ANEXO II PRECIO DE LA OFERTA**

**DETALLE DE COSTOS DE GARANTÍA TÉCNICA EXTENDIDA  
EQUIPO BIOMÉDICO**

N° ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	FABRICANTE	VIDA UTIL DEL BIEN EQUIPO BIOMÉDICO	% MTTO. ANUAL	TAREAS A REALIZAR POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR AÑO SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BIEN EQUIPO BIOMÉDICO	COSTO TOTAL POR AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
<b>TOTAL</b>								

\* ESTE MODELO DEBE SER UTILIZADO POR CADA AÑO DE VIDA ÚTIL DEL BIEN DEFINIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

\* COSTO TOTAL POR AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CANTIDAD Y NÚMERO DE MANTENIMIENTOS POR COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO,

**FIRMAN REPRESENTANTES LEGALES**